



Subscribo

tribuciones directas, haciendo varias observaciones p.^a la verificación de las matrículas de la contribución industrial y de consumo para el año inmediato 1853: en vista acordó la Municipalidad se tengan presentes al formular las de esta villa.

Bulas

- Se vio un oficio de la Nación Tesoreria de Gravedad relativo a que en el termino de 15 dias ingresen en esta los fondos procedentes de la expedición de bulas de este Pueblo: en vista acordó de este Ayuntamiento se haga saber a la ciudad de Obisponero como interinidad por su dicho moroso en este pago para los efectos consiguientes, y of. cumplta lo dispuesto en el uporado termino.

Baja de contribo.

- Se vio otro de la Admon. de Directas de la Provincia mandando se haga una baja de 53 r.¹ en el mote de la contribucion de Indios Canovas Santos de 1843, por productos de ganado con aplicacion al fondo supletorio: en vista acordó la Municipalidad se transcriba al Señor Recaudador de contribuciones p.^a lo con-

Reparte comiso

sig.^{te} - Al mismo acordaron los S.¹ que para la mejor asistencia al departamento de contribuciones tornarian los S.¹ Regidores, concurrendo dos en cada semana por orden numerico al sitio donde se viene la Junta Pericial, sustituyendose uno con otro en su caso

- Asi lo acordaron los S.¹ de Ayuntamiento y firman, de que yo el Sr. certifico

Handwritten signatures and names: *Cayula*, *Man*, *Sanct. Legar*, *Donor*, *Luz*, *Donora*

